

**Informe secretarial:** Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela RADICADO 05001-40-03-17-2020-00301-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 08 de junio de 2020, por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, dieciocho (18) de junio de 2020.

## **LUZ MARINA MORENO MORENO**

Oficial Mayor

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
<b>ACCIONANTE</b>	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
	PROTECCIÓN S.A.
<b>AFECTADA</b>	NUBIA BONILLA
ACCIONADA	FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
<b>PROCEDENCIA</b>	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001- 40- 03 <b>- 017 2020-00301</b> -01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta dentro de la acción de tutela de la referencia, frente al fallo de tutela proferido el 08 de junio de 2020, por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

## **NOTIFÍQUESE**

## BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA La Juez

4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS</b> Nº	
Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 AM.  Medellín,	
Secretaria	